UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1075-CU-2021

Huancayo, 24 de noviembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0223-2021-DFEC/UNCP del 12 de octubre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Economía, presenta informe final de Año Sabático.

CONSIDERANDO:

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "*

***Que**, mediante Resolución N° 6921-CU-2020 de fecha 07 de julio 2020, se otorga goce de año sabático, al Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Economía, a partir del 23 de setiembre 2020 al 22 de setiembre 2021, para desarrollar el libro de investigación "Elementos de Economía y Política Agraria";*

***Que**, en sesión del Consejo de Facultad del 09 de noviembre 2021, se acuerda por mayoría reconsiderar el acuerdo de fecha 25.10.2021 respecto a la fecha de reincorporación del Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo, siendo la fecha de reincorporación a partir del 22 de setiembre 2021;*

***Que**, a través del Oficio N° 0565-2021-UNCP-VRAC del 17 de noviembre 2021, el Vicerrector Académico, estando conforme lo establecido por el Reglamento General para Año Sabático, solicita que, en vía de regularización, sea ratificado en Consejo Universitario el informe de investigación, así como, la reincorporación a sus labores académicas del Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo a partir del 22 de setiembre 2021; y*

***De conformidad** al Dictamen N° 1075-CU-2021, al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2021 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR** el trabajo de investigación **"Elementos de Economía y Política Agraria"**, elaborado durante el período de goce de **AÑO SABÁTICO** del **Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo**, docente Nombrado Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Economía, el mismo que forma parte de la Resolución.*

2º ***ACEPTAR** en vía de regularización, LA REINCORPORACIÓN del **Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo**, a sus labores académicas y administrativas en la Facultad de Economía, a partir del 22 de setiembre 2021.*

3º ***DISPONER** que un ejemplar del trabajo se entregue al Instituto General de Investigación de la Universidad, otro a la Facultad de Medicina Humana, otro a la Biblioteca Central y uno quede en archivo de Secretaria General, conforme a la Resolución N° 0992-CU-2012.*

4º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c Rectorado/.VRAC/VRI/Dirección General de Administración/Órgano Control Institucional / Oficina de Asesoría Jurídica / Facultad ECONOMIA/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario/Unidad de Presupuesto/ Tesorería / Instituto General de Investigación/Portal WEB /Interesado/Archivo/ivm.